

Decreto N° 1147, que otorga exequátur de médico a varios Dres. graduados en la U.A.S.D.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1147

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953 del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores César Julio Jerez Soriano, Dulce María Lockward Serret, Nacry de Jesús Stefan Hasbún y Víctor Manuel Herasme Peña, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1148, que concede jubilación con pensión del Estado.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1148

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Cíviles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;